

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del Concurso regional de debate escolar, dirigido a centros públicos de Educación Secundaria de Canarias, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias para favorecer la investigación, la profundización en el ejercicio del derecho democrático de participación y la resolución de conflictos mediante el uso de la palabra y la argumentación, así como el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formarlo de tal modo que esté preparado para la vida.

Segundo. El Parlamento de Canarias y la Consejería de Educación y Universidades han suscrito un Convenio que tiene como objeto regular la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de un programa de actividades destinadas al alumnado de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 1º y 2º de Bachillerato de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, con el fin de dar a conocer la labor realizada por el Parlamento de Canarias.

Tercero. Los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollan habitualmente en los centros educativos propuestas educativas que se ajustan a los objetivos de la Consejería de Educación y Universidades y que contribuyen a una mejor contextualización de los procesos de aprendizaje del alumnado, incidiendo en el desarrollo de competencias para la vida.

Cuarto. El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias promueve el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de proyectos educativos que tratan de conseguir la inclusión educativa y social, a la vez que favorece la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan valores y contribuyan al desarrollo de las competencias relacionales en los niños, las niñas y los jóvenes, junto al fomento del espíritu crítico y la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores a lo largo de toda la vida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Quinto. El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, consciente de la importancia y de la necesidad de propiciar la comunicación, la cooperación y la participación activa, en contextos y procesos significativos que contribuyan al desarrollo integral de la persona y que ayuden a mejorar la adquisición de competencias al alumnado, pretende poner en marcha, junto con el Parlamento de Canarias y los Cabildos Insulares, y en virtud del Convenio firmado por las tres partes, el **I Concurso regional de debate escolar** para alumnado de Educación Secundaria de los centros públicos de Canarias, según las bases de participación que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC núm. 152 de 7 de agosto, que establece que el sistema educativo canario se promoverá la cultura democrática y estará basado en la participación de toda la sociedad, en la corresponsabilidad de todas las instituciones y en la participación de todos los sectores educativos en los centros, tanto en su gestión y organización como en la aportación y colaboración en los procesos de enseñanza y aprendizaje, además determina en su artículo 29.6 que se debe ayudar al alumnado a desarrollar las capacidades que le permitan identificarse como personas con seguridad y bienestar emocional, vivir relaciones afectivas consigo mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de comunicación, expresión y comprensión y en su art.64 hace referencia a la formación y promoción de la carrera docente.

Segundo- Convenio de colaboración entre el Parlamento de Canarias, la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Canaria de Islas (FECAI) para la puesta en marcha del Concurso Regional de Debate Escolar, firmado el 8 de marzo de 2017.

Tercero.- Orden de 13 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 128, de 27 de junio), por la que se delegan en los Directores Generales la facultad de asignar los créditos, y la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que se deriven, correspondientes a sus servicios, en su redacción actual.

Cuarto. Resolución de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC núm. 20 de 30 de enero), por la que se delega en la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa determinadas competencias en materia de innovación y promoción educativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me atribuye el artículo 9 del Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, con las modificaciones introducidas en el artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el **I Concurso regional de debate escolar** para su desarrollo durante el curso escolar 2016-2017 en centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Los docentes interesados en participar dispondrán de los plazos establecidos en las bases del **I Concurso regional de debate escolar**, que figuran en el **ANEXO 1** de la presente Resolución, para proceder a la inscripción.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANEXO I

**BASES DEL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR
(Curso escolar 2016-2017)**

PRIMERA.- Objeto y ámbito de aplicación.

El Parlamento de Canarias convoca con carácter experimental el I Concurso Regional de Debate Escolar para favorecer la profundización en el ejercicio del derecho democrático de participación y la resolución de conflictos mediante el uso de la palabra y la argumentación, entre los escolares de tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria de Canarias.

SEGUNDA.- Características y objetivos.

El Concurso Regional de Debate Escolar consiste en la puesta en práctica de actividades de aprendizaje colectivo, centradas en el desarrollo de herramientas que mejoren las habilidades de oratoria del alumnado.

Son objetivos del presente concurso:

- 1.- Conocer las distintas formas que tiene la ciudadanía de manifestar sus opiniones y de participar en la vida política pacíficamente y respetando los puntos de vista de los demás.
- 2.- Identificar la información, las vías de acceso a los datos, cómo procesarlos y los filtros adecuados para garantizar su veracidad.
- 3.- Utilizar los datos recabados para la construcción de opiniones y propuestas.
- 4.- Fomentar la conciencia democrática, los valores del parlamentarismo y los que impregnan nuestro sistema educativo.

TERCERA.- Destinatarios.

El I Concurso Regional de Debate Escolar está dirigido al alumnado de **tercer y cuarto curso de los centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los alumnos y alumnas participarán en equipos compuestos por cinco miembros y contarán con el apoyo de un profesor o profesora responsable en cada centro.

Podrán presentarse varios equipos por un centro educativo, pero un solo equipo por clase. Se admite la posibilidad de la creación de equipos compuestos por alumnado de varias clases del mismo nivel.

El número mínimo de equipos por isla es de dos y el máximo de seis. Para su admisión se respetará el estricto orden de entrada de las solicitudes.

No podrán formar parte del equipo aquellos alumnos o alumnas que tengan relación de parentesco con los miembros del Jurado u otras circunstancias que pudieren dar lugar a causa de abstención de los miembros del jurado y que se encuentran establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y Procedimiento administrativo común.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

CUARTA.- Desarrollo del Concurso.

1.- La Consejería de Educación y Universidades repartirá entre los centros educativos participantes el material y las unidades didácticas relacionadas con el tema objeto de debate.

2.- La temática para esta edición, dado su carácter experimental, es la misma para las distintas fases del concurso: LA CRISIS MIGRATORIA ACTUAL Y LOS DERECHOS HUMANOS: ¿ES LA INMIGRACIÓN UNA AMENAZA O UNA OPORTUNIDAD PARA EUROPA?

Los equipos participantes deberán documentarse sobre el tema a debatir de tal manera que puedan argumentar con la suficiencia adecuada a su edad y nivel educativo a favor y en contra de las opiniones expresadas por los demás.

3.- El concurso tendrá lugar en dos fases: insular y regional.

a) Fase insular:

Los distintos equipos participarán en un debate en el que pondrán en práctica las destrezas adquiridas en cada centro escolar. De este debate saldrá un único equipo ganador por isla, que la representará en la fase regional.

El debate tendrá lugar en el salón de plenos de los respectivos cabildos insulares entre los días 17 a 21 de abril, a las 11:15 horas, y será dirigido y moderado por un jurado, cuya composición se establece en la base quinta.

Cada uno de los debates de esta fase se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- El día del debate, el jurado realizará un sorteo público extrayendo la posición a defender, a favor o en contra, por cada equipo.

- El debate será moderado por un miembro del jurado encargado de otorgar los turnos de palabra a los equipos participantes y resolver las cuestiones de orden que pudieran plantearse.

- El moderador leerá un texto relacionado con el tema a debatir, que habrá sido proporcionado por la Consejería de Educación y Universidades.

-Los equipos intervendrán como se describe a continuación:

- o Cuatro minutos de exposición de cada EQUIPO A (a favor).
- o Cuatro minutos de exposición de cada EQUIPO B (en contra).
- o Cuatro minutos para la presentación de refutaciones de cada EQUIPO A.
- o Cuatro minutos para la presentación de refutaciones de cada EQUIPO B.
- o Pequeñas réplicas de o refutaciones de 1:15 min que se irán alternando entre los equipos. Cada equipo podrá hacer un máximo de dos refutaciones.
- o Dos minutos por equipo para la exposición de conclusiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

-Finalizado el debate, el jurado valorará las intervenciones de los oradores de cada equipo con arreglo a los criterios que establece la base quinta y proclamará al vencedor del debate que pasará a la fase regional.

b) Fase regional:

Los siete equipos ganadores de la fase insular participarán en el I Concurso Regional de Debate Escolar que tendrá lugar en el Parlamento de Canarias, el día 28 de abril, a las 11:15 horas.

- El debate será moderado por la presidenta del Parlamento que otorgará los turnos de palabra a los equipos participantes y resolverá las cuestiones de orden que pudieran plantearse, y será retransmitido en directo a través de la web del Parlamento de Canarias.

- El día del debate, el jurado realizará un sorteo público extrayendo la posición a defender, a favor o en contra, por cada equipo. Cuatro equipos argumentarán a favor y tres en contra.

-Un miembro del Jurado leerá un texto relacionado con el tema a debatir, que habrá sido proporcionado por la Consejería de Educación y Universidades.

-Los equipos intervendrán como se describe a continuación:

- o Cuatro minutos de exposición de cada EQUIPO A (a favor).
- o Cuatro minutos de exposición de cada EQUIPO B (en contra).
- o Cuatro minutos para la presentación de refutaciones de cada EQUIPO A.
- o Cuatro minutos para la presentación de refutaciones de cada EQUIPO B.
- o Pequeñas réplicas de o refutaciones de 1:15 min que se irán alternando entre los equipos. Cada equipo podrá hacer un máximo de dos refutaciones.
- o Dos minutos por equipo para la exposición de conclusiones.

- Serán descalificados aquellos equipos que no se adapten al objeto del concurso, quienes atenten contra la moral o la ética y los que promulguen actitudes antidemocráticas o que conculquen los derechos humanos.

- Finalizado el debate, el jurado valorará las intervenciones de los oradores de cada equipo con arreglo a los criterios que establece la base quinta. De este debate saldrán los equipos ganadores del primero, segundo y tercer premio.

Los padres/madres, tutores/tutoras o representantes legales del alumnado participante en el programa deberán prestar su consentimiento para la reproducción y comunicación pública de imágenes a través de cualquier medio de comunicación audiovisual, con motivo de las actividades que integran el programa. Para ello, deberán entregar debidamente cumplimentada la autorización de participación y uso de imágenes de menores que figura como Anexo II.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

QUINTA.- Jurado.

1.- El Jurado de la fase insular estará integrado por un representante de cada uno de los grupos políticos que conforman el pleno del Cabildo de la isla de que se trate, más el director o la directora territorial/insular, que representará a la Consejería de Educación y Universidades. Uno de los miembros del jurado actuará como secretario o secretaria.

El Jurado de la fase regional estará integrado por la Junta de Portavoces del Parlamento de Canarias, la presidenta de la Cámara y la consejera de Educación y Universidades, o persona en quien delegue. Uno de los miembros del jurado actuará como secretario.

2.- Los criterios de evaluación serán establecidos por la Consejería de Educación y Universidades. De esta manera se garantizará la equidad en la valoración y la evaluación de la adquisición de determinadas competencias básicas curriculares de la etapa y que permitirán incluir la actividad en el plan anual de los centros que deseen participar en ediciones posteriores.

Para garantizar esta equidad se emitirán las valoraciones a partir de los indicadores de evaluación recogidos en la siguiente ficha:

FICHA DE VALORACIÓN. CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR

ASPECTOS PARA SU VALORACIÓN	ITEMS (Solo orientativos, no se puntúan por separado)	Puntuación
ASPECTOS INTRA E INTER RELACIONALES (de 0 a 2 puntos)	<ul style="list-style-type: none">Respetan el turno de palabra.Muestran actitud de respeto a los contrincantes.Mantienen una escucha atenta.Hay equilibrio entre los componentes del equipo.Los tiempos de intervención de las y los componentes del equipo están equilibrados.	
EXPRESIÓN (de 0 a 3 puntos)	<ul style="list-style-type: none">Utilizan gestos, contacto visual, tono de voz, fórmulas de cortesía y nivel de entusiasmo apropiados.Evitan repeticiones y silencios.No hacen uso de muletillas.Se expresan con claridad, orden y buena dicción.Hacen uso correcto de vocabulario específico del tema.	
INFORMACIÓN Y ARGUMENTACIÓN (de 0 a 3 puntos)	<ul style="list-style-type: none">El equipo comprende el tema en profundidad y lo presenta de forma convincente.Cada punto principal está apoyado en hechos relevantes, estadísticas y/o ejemplos.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL

Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47

Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp



El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

	<ul style="list-style-type: none">• Toda la información presentada es clara, precisa y minuciosa.• Los argumentos están vinculados a una idea principal y organizados de manera lógica.• Los contra-argumentos son precisos, relevantes y concretos.	
CAPACIDAD DE PERSUACIÓN (de 0 a 2 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• Aportan originalidad al debate.• Plantean alguna perspectiva novedosa del tema tratado.• Tienen capacidad de convencer a los receptores.• Muestran capacidad de improvisación.	
TOTALES		

3.- El fallo del Jurado se comunicará a los interesados y será publicado en las páginas Web de la Consejería de Educación y Universidades y del Parlamento de Canarias.

SEXTA.- Premios.

Todos los participantes, y sus respectivos centros, recibirán un diploma acreditativo de su participación al que se unirá, en su caso, el de su condición de ganador en la fase insular o regional.

Resultarán premiados los tres mejores equipos de la fase regional, recibiendo cada uno de sus integrantes -incluido el profesor o profesora- un dispositivo digital tipo tablet.

El equipo que quede en primer lugar participará, además, en el debate a nivel nacional que tendrá lugar en el Senado en el año 2018. Asimismo, se concederá una distinción para el centro del equipo ganador.

SÉPTIMA. Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Los centros que deseen participar deberán presentar la solicitud cumplimentada por el director o titular del centro conforme al modelo que figura como Anexo III. Las solicitudes irán dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: ibuegar@gobiernodecanarias.org

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de **siete días naturales** y comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO REGIONAL DE DEBATE ESCOLAR PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

OCTAVA.- Otras consideraciones.

1.- Los finalistas y premiados cederán los derechos de propiedad intelectual de reproducción, distribución y comunicación pública de sus intervenciones y su imagen para su utilización en actividades públicas y publicitarias relacionadas con la actividad parlamentaria, la transparencia y la participación ciudadana durante el plazo de un año, contado a partir de la comunicación del fallo del jurado.

2.- El Parlamento de Canarias se reserva el derecho de declarar el premio desierto, en el caso de que ninguno de los equipos cumpla con los objetivos planteados en las presentes bases.

NOVENA.- Datos de carácter personal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, la información sobre datos de carácter personal de los y las participantes en las diferentes fases del Concurso no será utilizada a través de personas naturales o jurídicas con otro objeto que no sea el previsto en esta convocatoria.

DÉCIMA.- Aceptación.

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo inapelable del Jurado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/03/2017 - 17:53:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 444 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/03/2017 07:43:47	Fecha: 17/03/2017 - 07:43:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U4Uf8Vkk3txl18PKPCqcYV8nQfMRtiOp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2017 - 07:43:53	